GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 369 /2024.-

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 224/2024 QUE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 04/2024, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "JOAPY S.A", REPRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO DANIEL DIAZ CARMONA QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE). ID N° 416612.----------

San Juan Bautista Misiones, 16 de abril de 2024.-

VISTO: La necesidad de rectificar la Resolución N° 224/2024, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL"** dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador: **"...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**.----------

Que, por un error se ha incluido equivocadamente como fundamento de derecho de la referida Resolución una disposición de la Ley N° 7021/2022, debiendo la fundamentación correcta ser la contenida en la Ley de N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 62 reza: ***"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------***

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 224/2024 QUE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 04/2024, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA "JOAPY S.A", REPRESENTADA POR EL SEÑOR FEDERICO DANIEL DIAZ CARMONA QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE). ID N° 416612 CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. El monto ampliado es de GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs. 832.176.435) con todos los impuestos incluidos. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Cristofer López
Secretario General

Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY